

CIRCULAR N° 01-2024

PARA: Coordinadores / Estudiantes de Programas de Postgrado

DE: Coordinación General y Administración del CEP

ASUNTO: **DEPÓSITOS BANCARIOS Y TRANSFERENCIAS**

FECHA: 28 de febrero del 2024.

Estimado (a) Profesor (a) / Estudiantes:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, con el fin de informarle que de acuerdo a las Normas para la Administración y Ejecución de Créditos Presupuestarios en el Capítulo VIII DE LOS INGRESOS PROPIOS SUJETOS A CONDICIONES ESPECIALES, *en su artículo 48...* "Los depósitos y transacciones electrónicas deberán ser depositados en la cuenta bancaria abierta para tal fin, a más tardar el siguiente día hábil de su percepción y notificarse a la Tesorería de la Universidad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recaudación".

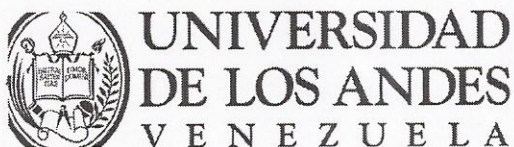
En consecuencia, todos los **DEPÓSITOS BANCARIOS Y TRANSFERENCIAS**, que realicen los estudiantes de postgrado regulares y los referentes a cursos no conducentes a grado académico, deben ser entregados en la caja de esta dependencia en el lapso mencionado anteriormente, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la norma y con el cronograma de recepción emitido por la Dirección de Finanzas.

Los depósitos y las transferencias elaborados para la institución financiera BANCARIBE por los estudiantes de postgrado, deben ser estrictamente registrados en esta dependencia en el tiempo máximo de cinco días continuos, con el fin de dar cumplimiento a la norma establecida para tal fin.



Coordinación General de Estudios de Postgrado Cgep
Vicerrectorado Académico

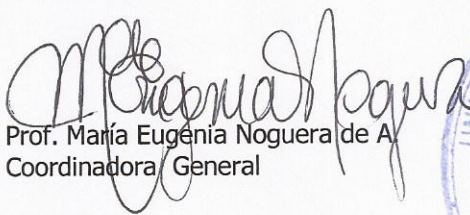
Av. Tulio Febres Cordero, sector Paseo de la Feria, Piso 3
Zona Central. Mérida 5101. República Bolivariana de Venezuela. Teléfonos: (58 274) 240 2735 - 2736 - 2742 | Fax: 240 2741
Correo_e: cep.ula.ve@gmail.com - cep@ula.ve | Página web: www.ula.ve/cep



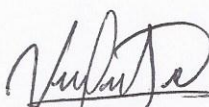
De igual forma, se les advierte que los depósitos y transferencias que pase de un mes, a otro no podrá ser procesado por la dependencia, por lo que se sugiere hacer una estricta revisión de la matrícula cancelada por los estudiantes y así evitar inconvenientes.

Es importante resaltar, que la recaudación de Ingresos Propios es vital para los Programas de Postgrado, puesto que los recursos asignados para el **FONDO EN ANTICIPOS**, son insuficientes para el funcionamiento de los Programas de Postgrado, y si la recaudación no se realiza en el momento oportuno, no se podrá dar respuesta a las diferentes solicitudes recibidas por ustedes.

Atentamente


Prof. María Eugenia Noguera de A.
Coordinadora General




Licda. Virginia Parra
Administradora (E)

glendys



Coordinación General de Estudios de Postgrado Cgep
Vicerrectorado Académico

Av. Tulio Febres Cordero, sector Paseo de la Feria, Piso 3
Zona Central, Mérida 5101. República Bolivariana de Venezuela. Teléfonos: (58 274) 240 2735 - 2736 - 2742 | Fax: 240 2741
Correo_e: cep.ula.ve@gmail.com - cep@ula.ve | Pagina web: www.ula.ve/cep